



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: miércoles, 13 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

596

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	23.997,88 Euros
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	28.156,01 “
	CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150,00 “
	CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 44.232,12 “
 CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros
 CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 96.536,01 Euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO CONCEPTO CONSIGNACION EN EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 27.200,00 Euros
 CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 21.000,00 “
 CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 18.580,00 “
 CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 13.450,00 “
 CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 3.306,01 “

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales
 CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 13.000,00 “

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros
 CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 96.536,01 Euros

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
 CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN	Nº DE PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	1
1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR	
1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA:	2



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Semillas, a 13 de Febrero de 2019, El Alcalde, Fdo.: Cesar Rodriguez-Camuñas
Escribano